



**ACUERDO N° MS-DM-MF-1385-2024  
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que del 04 al 07 de abril de 2024, se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá la actividad denominada: “*Congreso Internacional de Trabajo Social*”.

2° La participación en la actividad permitirá la actualización de la funcionaria al compartir experiencias e insumos teóricos y prácticos con profesionales del área, los cuales serán implementados en el ejercicio profesional en la Dirección Área Rectora de Salud Golfito. El lema del congreso 2024 es “Respetando la diversidad a través de la acción social conjunta”, tema que será presentado, analizado y debatido en sesiones plenarias y simposios con propuestas y debates provenientes de todo el planeta. El congreso busca que las y los profesionales en Trabajo Social se sensibilicen e intervengan de manera asertiva desde el Enfoque de Derechos Humanos en el bienestar de las sociedades diversas, proyectando el respeto a la diversidad a través de acciones colectivas, respondiendo a acciones rectoras que se ejecutan desde productos del IPSUM PLAN en materia de LGTBIQ+, Política de Igualdad y Equidad de Género, VIH-SIDA y temas transversales en el trabajo con población adolescente y población en general, el cual es ejecutado desde las diferentes redes cantonales en las cuales participa la funcionaria.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a la Licda. Shirley Gómez Granados, cédula de identidad N° 3-0399-0105, funcionaria de la Dirección Área Rectora de Salud Golfito, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Congreso Internacional de Trabajo Social*”, que se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá del 04 al 07 de abril de 2024.

**Artículo 2.-** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la misma, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Despacho Ministerial**

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el día 03 de abril y regresando el 08 de abril de 2024.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 03 al 08 de abril de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los seis días del mes marzo de dos mil veinticuatro.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER  
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

**Despacho Ministerial**  
correspondencia.ministro@misalud.go.cr  
Tel. 4003-5000  
www.ministeriodesalud.go.cr